COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

TIPO DE PROCESO				
Licitación Pública	Selección Abreviada		Concurso de Méritos	Contratación Directa
	Subasta Inversa	X		
	Menor cuantía			

DEPENDENCIAS

SECRETARIA DE SALUD

En cumplimiento en lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 del Estatuto General de Contratación Pública y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015, se comprenden en el presente documento el soporte para determinar las condiciones de contratación necesarias para realizar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, para adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa presencial para el ***"SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS",*** a cargo de la Secretaria de Salud, de manera que el proponente pueda valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la Gobernación de Amazonas, así como la distribución de riesgos que propone a entidad.

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ESTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (numeral 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

1.1. Justificación:

El Departamento del Amazonas, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en los artículos 3 y 25.3 de la Ley 80 de 1993, que consagran como finalidad de las entidades estatales buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

La Secretaria de Salud Departamental dando cumplimiento al artículo 46 de la Ley 715 de 2001, al señalar que la "gestión en salud pública es función esencial del Estado y para tal fin la Nación y las entidades territoriales concurrirán en su ejecución en los términos señalados en la presente ley. Las entidades territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción".

En el marco de las competencias asignadas para la Gestión de la Salud Pública y en cumplimiento de las acciones programadas para la vigencia 2026 dentro del Programa de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, se requiere adelantar un proceso de contratación para el suministro de bienes y la prestación de servicios de apoyo logístico orientados al desarrollo de actividades de educación, promoción, prevención y fortalecimiento de capacidades en salud sexual y reproductiva en el departamento del Amazonas.

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

La Entidad Territorial, directamente el programa de Salud Sexual y Reproductiva, formulo el proyecto: "Implementación y control de la estrategia de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos de la Secretaria de Salud Departamental Amazonas" con código BPIN 2024006910105, el cual contempla dentro de Plan de Acción, las siguientes actividades asociadas con la presente contratación:

1. Desarrollar acciones que permitan la participación social y comunitaria con enfoque territorial, fortaleciendo los espacios de diálogo, concertación y control social en los sectores priorizados del departamento.
2. Ejecutar acciones que permitan el fortalecimiento de habilidades para la gestión en salud mediante articulación y acompañamiento técnico institucional y comunitario, con el propósito de monitorear y evaluar la implementación de la normatividad vigente para el curso de vida adolescencia y juventud establecido en la Ruta de promoción y mantenimiento de la salud de la resolución 3280 de 2018, orientado a garantizar los derechos sexuales y reproductivos; se promoverá bimensualmente la operatividad de la mesa funcional de la transversalización del enfoque de género en salud garantizando el cumplimiento de la resolución 2138 de 2023.
3. Ejecutar acciones que permitan el fortalecimiento de habilidades para la gestión en salud mediante la articulación y el acompañamiento técnico a nivel institucional y comunitario (priorizando sectores de mayor incidencia), con el propósito de monitorear y evaluar la implementación del Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de Violencia Sexual establecido en la Resolución 459 de 2012; se promoverá trimestralmente la operatividad trimestral del Mecanismo Articulador para el Abordaje de la Violencias por Razones de Sexo y Genero de las Mujeres, Niños, Niñas y Adolescentes establecido en el decreto 437 de 2024 resaltando el enfoque de género e indígena en el departamento

La presente necesidad surge como consecuencia de la obligación institucional de implementar acciones orientadas al fortalecimiento de capacidades comunitarias, institucionales e intersectoriales, mediante procesos educativos, pedagógicos y de asistencia técnica dirigidos a adolescentes, jóvenes, líderes comunitarios, actores institucionales, comunidades urbanas, rurales y territorios indígenas, con enfoque diferencial e intercultural.

Las actividades proyectadas comprenden jornadas de educación y sensibilización relacionadas con derechos sexuales y reproductivos, maternidad segura, prevención de infecciones de transmisión sexual – ITS, VIH, prevención del embarazo en adolescentes, prevención de violencias basadas en género, fortalecimiento de rutas de atención integral y promoción de entornos protectores, las cuales serán desarrolladas en el municipio de Leticia, Puerto Nariño y comunidades rurales e indígenas priorizadas del departamento del Amazonas.

La necesidad de implementar estas acciones obedece a las brechas persistentes en acceso a información, educación en salud sexual y reproductiva, fortalecimiento comunitario y acceso oportuno a rutas de atención integral, especialmente en zonas rurales dispersas y territorios indígenas del departamento, donde subsisten condiciones de vulnerabilidad asociadas a embarazo adolescente, violencias basadas en género, infecciones de transmisión sexual, barreras de acceso a servicios de salud y limitaciones territoriales para el desarrollo de procesos continuos de educación comunitaria.

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

Asimismo, las acciones contempladas buscan fortalecer la articulación intersectorial mediante la participación de instituciones educativas, autoridades indígenas, organizaciones comunitarias, líderes juveniles, actores institucionales y comunidad en general, permitiendo ampliar la cobertura territorial de las intervenciones y fortalecer las capacidades locales para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

Las actividades programadas contribuyen directamente al cumplimiento de los productos y servicios priorizados dentro de la Gestión de la Salud Pública para la vigencia 2026, particularmente aquellos relacionados con el "Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva" y el "Servicio de asistencia técnica", orientados al fortalecimiento institucional y comunitario en el departamento del Amazonas.

De igual manera, las acciones previstas aportan al fortalecimiento de indicadores priorizados en salud pública, especialmente aquellos relacionados con: reducción de la razón de mortalidad materna en población rural dispersa e indígena; disminución de la tasa de fecundidad específica en adolescentes entre 15 y 19 años; fortalecimiento de la detección temprana de casos de VIH; incremento de la identificación y atención integral protocolizada de casos de violencia sexual y violencias basadas en género.

En este sentido, las estrategias de educación comunitaria, asistencia técnica y desarrollo de capacidades permiten fortalecer factores protectores, promover el acceso oportuno a los servicios de salud y mejorar el conocimiento frente a los derechos sexuales y reproductivos, especialmente en contextos rurales, dispersos e interculturales del departamento.

La implementación de las jornadas requiere contar con apoyo logístico integral que garantice las condiciones operativas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades programadas, incluyendo el suministro de material pedagógico, ayudas didácticas y metodológicas, equipos de apoyo, refrigerios, almuerzos, espacios de encuentro y demás elementos requeridos para asegurar la participación efectiva de los asistentes y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta las condiciones geográficas y de accesibilidad del departamento del Amazonas, caracterizado por amplias zonas rurales dispersas y territorios indígenas con limitaciones de conectividad y movilidad, donde resulta indispensable implementar metodologías participativas, diferenciales e interculturales que faciliten la apropiación de conocimientos y el fortalecimiento comunitario.

Adicionalmente, la entidad no cuenta con la capacidad operativa, logística ni el personal suficiente para asumir directamente la organización integral y ejecución territorial de las actividades programadas, razón por la cual se requiere contratar un operador que garantice el suministro oportuno de bienes y servicios logísticos necesarios para el cumplimiento de las metas institucionales definidas para la vigencia 2026.

La presente contratación se encuentra alineada con lo dispuesto en la Ley 1751 de 2015, la Ley 1438 de 2011, la Resolución 3280 de 2018, el Plan Decenal de Salud Pública, el Plan Territorial de Salud y el Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027, especialmente en lo relacionado con el fortalecimiento de la Gestión de la Salud Pública, la promoción de los derechos sexuales y

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

reproductivos, la prevención de riesgos en salud y el desarrollo de capacidades institucionales y comunitarias.

Por tanto, la Gobernación del Amazonas a través de la Secretaria de Salud Departamental, tiene la misión de mejorar las condiciones de salud a favor de la población amazonense, para que esto se ha posible es primordial proceder con el **"SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS"** adelantara bajo la modalidad de selección abreviada de subasta inversa presencial.

La Secretaria de Salud en cumplimiento de lo dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, realizó la verificación correspondiente respecto de la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes y de la posibilidad de adquisición de los bienes y servicios requeridos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el uso de los Acuerdos Marco de Precios constituye una obligación para las entidades estatales cobijadas por el Estatuto General de Contratación Pública, de conformidad con el esquema gradual implementado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente mediante la Circular Externa No. 004 de 2021.

En este sentido, la entidad efectuó la revisión de los instrumentos de agregación de demanda y Acuerdos Marco de Precios disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que, si bien existen instrumentos relacionados con algunos componentes individuales de suministro o servicios, no se encontró un Acuerdo Marco de Precios que permita atender integralmente la necesidad objeto del presente proceso contractual, la cual comprende de manera conjunta bienes y servicios de apoyo logístico, operación territorial, suministro de alimentación, material pedagógico, ayudas metodológicas y acompañamiento operativo para el desarrollo de actividades de educación y fortalecimiento de capacidades en Salud Sexual y Reproductiva en zonas urbanas, rurales dispersas y territorios indígenas del departamento del Amazonas.

De igual manera, se determinó que las condiciones técnicas, operativas, territoriales y diferenciales requeridas para la ejecución de las actividades no pueden ser satisfechas adecuadamente mediante los instrumentos vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, especialmente considerando las particularidades geográficas y de accesibilidad del departamento del Amazonas, la necesidad de articulación territorial, desplazamientos a comunidades rurales e indígenas, implementación de metodologías interculturales y ejecución logística integral en campo.

Asimismo, se evidenció que el alcance del objeto contractual requiere una ejecución coordinada e integral de múltiples componentes logísticos y operativos que no resultan susceptibles de adquisición separada mediante los catálogos electrónicos existentes, sin afectar la eficiencia, integralidad y correcta ejecución de las actividades programadas por el Programa de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

En consecuencia, y teniendo en cuenta que la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Presencial, conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad considera procedente adelantar el presente proceso contractual por fuera de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, al no existir un instrumento de agregación de demanda que satisfaga de manera integral y adecuada la necesidad identificada.

1.2. Análisis de la conveniencia:

La Gobernación del Amazonas conforme con las disposiciones constitucionales y legales vigentes, y con el objeto de satisfacer necesidades de tipo oficial sobre la salud pública, considera necesario y oportuno iniciar un proceso de selección para el suministro de bienes y la prestación de servicios de apoyo logístico que permitirá llevar a cabo las actividades de educación, promoción y fortalecimiento en derechos sexuales y derechos reproductivos en el departamento del Amazonas.

1.3. Plan Anual de Adquisiciones corresponde a la presente necesidad:

Código UNSPSC (cada código separado por (;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Secretaria y/o Dirección
80111623; 80141902; 81141601; 90101603; 82101500	SSR-005 CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARA APOYO LOGÍSTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN EN DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS MUNICIPIOS DE LETICIA, PUERTO NARIÑO Y TERRITORIOS DEL AMAZONAS A CARGO DEL PROGRAMA SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS SEGÚN LINEAMIENTOS NACIONALES	$142.822.504	EVA MILENA RAMOS -PU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

(Numeral 2 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

2.1. Descripción del Objeto:

"SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS"

2.2. Tipología contractual

El presente proceso corresponde a un contrato de prestación de servicios de apoyo logístico y operativo, el cual incluye componentes de suministro de bienes necesarios para la ejecución de las actividades programadas por la Secretaría de Salud Departamental del Amazonas.

2.3. Obligaciones de las partes

2.3.1. Obligaciones del contratista

Obligaciones Generales

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. Por ningún motivo, suspender o abandonar el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Gobernación de Amazonas.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Mantener altos niveles de eficacia, eficiencia, oportunidad y calidad en el servicio prestado.
4. Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato le solicite con respecto al desarrollo de la prestación del servicio.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6. Entregar al supervisor del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Amazonas únicamente a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al

supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

9. Pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensiones (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y las contribuciones parafiscales, si a ello hubiere lugar en los porcentajes de ley establecidos.

Obligaciones Especificas

1. Ofertar la totalidad de los ítems de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas y contar con la capacidad técnica, económica y operacional de talento humano para el correcto desempeño de las actividades programadas.
2. Coordinar con el supervisor del contrato la programación, cronograma, lugares, fechas, horarios y condiciones de ejecución de cada una de las actividades contempladas dentro del contrato.
3. Debe garantizar a la Gobernación del Amazonas la disponibilidad de los refrigerios y alimentos en la cantidad solicitada anticipadamente, para que se pueda desarrollar el evento y demás actividades con normalidad.
4. Garantizar que los alimentos a suministrar estén en excelente calidad, frescos, libre de defectos, vencimientos e imperfecciones y en buena presentación, de acuerdo a las especificaciones técnicas.
5. Contar durante toda la ejecución contractual con personal idóneo para la preparación, manipulación, transporte y entrega de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente.
6. Garantizar que el transporte de alimentos y materiales se realice en condiciones adecuadas de higiene, conservación y seguridad hasta el lugar de entrega definido por la supervisión.
7. Acatar las instrucciones que le solicite el supervisor del contrato con respecto al suministro de refrigerios, servicio de catering y alquiler del espacio.
8. Garantizar que los espacios utilizados para el desarrollo de las jornadas cumplan condiciones adecuadas de seguridad, accesibilidad, ventilación, limpieza y funcionalidad.
9. Asumir bajo su cuenta y riesgo todos los costos de transporte fluvial, terrestre, cargue, descargue, movilización y distribución de bienes y servicios requeridos para la ejecución contractual.
10. Reemplazar de manera inmediata los bienes, alimentos o materiales que presenten deterioro, defectos, incumplimiento de especificaciones técnicas o condiciones inadecuadas de calidad.
11. Garantizar que los diseños y contenidos pedagógicos utilizados en el material didáctico sean acordes con los lineamientos técnicos suministrados por el Programa de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.
12. El contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas y protección de bienes.

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

13. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
14. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros en caso de suministrar alimentos que produzca intoxicación u otro daño.

2.3.3. Obligaciones de la Gobernación del Amazonas

1. Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en este contrato.
2. Suministrar la información que previamente se requiera AL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
3. Ejercer la supervisión para efectos de lograr la correcta ejecución del objeto del contrato.

Además, cumplir con lo definido en la ley 80 de 1993, ARTÍCULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

"1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.

2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

3o. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. (...)"

2.4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta el ocho (08) de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, o hasta el agotamiento del presupuesto oficial asignado al contrato, lo que ocurra primero.

2.5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato será en el Departamento de Amazonas.

2.6. Forma de pago

El Departamento del Amazonas pagará al contratista un anticipo equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, aprobación de las garantías y suscripción del acta de inicio. El saldo correspondiente al setenta por ciento (70%) será cancelado al finalizar la ejecución contractual, de acuerdo con los bienes efectivamente suministrados y los servicios efectivamente prestados conforme a los ítems, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y la ficha técnica, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, presentación y aprobación de los informes y soportes de ejecución, acreditación de la correcta inversión y amortización del anticipo, presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente y certificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

En caso que el oferente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del Consorcio o Unión Temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS. Sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el presente Convocatoria Pública y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 1: Para efectos de los desembolsos anteriormente señalados, el contratista deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993, a la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003, bajo la pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

2.7. Supervisión del contrato

La supervisión estará a cargo de: PU SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Los funcionarios designados como supervisores deberán llevar a cabo el seguimiento y control del contrato de conformidad con lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al jefe inmediato, en relación con la supervisión de la contratación solicitada.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste se encuentra obligado a observarlas y cumplirlas. Todas las comunicaciones o instrucciones destinadas al contratista serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato.

El cumplimiento del Control de Ejecución deriva las responsabilidades previstas en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. Los responsables del Control de Ejecución tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Velar por el cabal cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.
- Certificar para efectos de los pagos respectivos, el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones a cargo del contratista.
- Proyectar y suscribir el acta de liquidación final del contrato.
- Verificar, mediante la certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003.
- Las demás, que se deriven del contrato y sean inherentes a su naturaleza.

2.8. Clasificador de bienes y servicios del Contrato UNSPSC

El servicio, elementos y accesorios objeto del contrato están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica en la Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
44121600	Suministros De Escritorio
44121701	Bolígrafos
44121706	Lápices de madera
44121708	Marcadores
55101500	Publicaciones impresas y material pedagógico
60101700	Material didáctico
60106203	Materiales didácticos de comunicaciones
80111600	Servicios de personal temporal
80141607	Gestión de ventos
80141902	Reuniones y Eventos
81141601	Logística
82101500	Publicidad Impresa
82121500	Impresión
82151502	Servicios de litógrafos
90101600	Servicios de banquete y Catering
90101601	Instalaciones para banquetes
90101700	Servicios de cafetería
90101800	Servicios de comida preparada y suministro de alimentos
90111600	Facilidades para reuniones, conferencias y eventos especiales
93141700	Cultura
95141707	Auditorio

2.9. Especificaciones Técnicas del objeto a contratar

De acuerdo con la necesidad existente en la entidad, el objeto de la futura contratación consistirá en que la presente convocatoria tiene por objeto la contratación de una persona natural o jurídica para el ***"SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS"*** donde deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas del servicio:

COLOMBIA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS	ESTUDIO PREVIO
	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	REFRIGERIO	REFRIGERIOS:SOLIDO ELABORADO CON CARNES FRÍAS Y POLLO O ATÚN O CARNE CON VERDURAS (TOMATE, CEBOLLA, LECHUGA ETC.) Y QUESO DE ACUERDO CON LA PRESENTACIÓN (SÁNDWICH, HAMBURGUESA, PASTELES EN HARINA DE TRIGO, CREPES, ETC.). Y JUGO NATURAL EN AGUA EN VASOS DE 8 ONZAS Y PORCIÓN DE FRUTAS (UNA O VARIAS) EN VASOS DE 8 ONZAS. EL REFRIGERIO DEBE VENIR EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL Y CON LOS ELEMENTOS PARA UN CONSUMO HIGIÉNICO (SERVILLETAS, CUCHARAS O TENEDORES DESECHABLES) Y ENTREGADOS EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, INCLUYE ELEMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS E INSERVIBLES. EN EL MUNICIPIO DE LETICIA	UNIDAD	1000
2	AUDITORIO	SERVICIO DE ALQUILER DE AUDITORIO O SALÓN PARA 50 PERSONAS JORNADA MAÑANA, CON AIRE ACONDICIONADO, SILLAS, CON AYUDAS AUDIOVISUALUES (SONIDO, VIDEOBEAM), TABLERO ACRILICO Y SERVICIO DE INTERNET, CON CAPACIDAD PARA 50 PERSONAS, UNIDAD DE HIDRATACIÓN Y CAFETERIA: DISPENSADOR DE AGUA, CAFÉ Y AROMÁTICA, TODO EN EMPAQUES DE CARTÓN, NO USO DE PLÁSTICO DE UN SOLO USO, NI ICOPOR. EN LETICIA	MEDIA JORNADA	5
3	REFRIGERIOS TRADICIONALES	REFRIGERIOS: OPCIONES: (EMPAREDADOS DE POLLO Y/O DE JAMÓN CON QUESO Y/O EMPANADAS Y/O PASTELES DE POLLO O CARNE Y/O BEIJU CON CARNE O POLLO) (BEBIDA JUGO NATURAL DE FRUTA, EN VASOS DE 8 ONZAS.) EL REFRIGERIO DEBE VENIR EMPACADO DE MANERA INDIVIDUAL Y CON LOS ELEMENTOS PARA UN CONSUMO HIGIÉNICO (SERVILLETAS, CUCHARAS O TENEDORES DESECHABLES) Y ENTREGADOS EN EL SITIO QUE EL SUPERVISOR INDIQUE PREVIA NOTIFICACIÓN INCLUYE ELEMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS E INSERVIBLES. EN COMUNIDADES INDIGENAS SOBRE EL RIO LORETOYACU Y RIO AMAZONAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO NARIÑO	UNIDAD	300
4	ALMUERZOS TRADICIONALES-TERRITORIOS INDIGENAS	ALMUERZOS TIPO REGIONAL: SOPA CON PROTEÍNA (PESCADO O POLLO O CARNE), CARBOHIDRATO (PLÁTANO, YUCA, PAPA) HORTALIZAS O LEGUMINOSA (TOMATE, CEBOLLA, RECADO REGIONAL), CONDIMENTOS (SAL, PIMIENTA, COLOR, AZAFRAN, AJO Y DEMAS), ACOMPAÑADO DE ARROZ, FARIÑA Y/O FARO, MAS BEBIDA: JUGO NATURAL DE LA REGIÓN. EL ALMUERZO DEBE SERVIRSE DE MANERA INDIVIDUAL Y ENTREGADOS EN TERRITORIOS INDIGENAS (CHORRERA, PEDRERA, TARAPACA, ENCANTO)	UNIDAD	300
5	ALMUERZOS TRADICIONALES-MUNICIPIO PUERTO NARIÑO	ALMUERZOS TIPO REGIONAL: SOPA CON PROTEÍNA (PESCADO O POLLO O CARNE), CARBOHIDRATO (PLÁTANO, YUCA, PAPA) HORTALIZAS O LEGUMINOSA (TOMATE, CEBOLLA, RECADO REGIONAL), CONDIMENTOS (SAL, PIMIENTA, COLOR, AZAFRAN, AJO Y DEMAS), ACOMPAÑADO DE ARROZ, FARIÑA Y/O FARO, MAS BEBIDA: JUGO NATURAL DE LA REGIÓN. EL ALMUERZO DEBE SERVIRSE DE MANERA INDIVIDUAL Y ENTREGADOS EN TERRITORIOS INDIGENAS PUERTO NARIÑO (RÍO LORETOYACO)	UNIDAD	300

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

6	JUEGO DIDACTICO- KIT EDUCATIVO: PREVENCIÓN DE ITS Y VIH	JUEGO DE PELOTAS "YO DECIDO, YO ME CUIDO": UNA DINÁMICA PARTICIPATIVA QUE IMPULSA EL DIÁLOGO, LA REFLEXIÓN Y EL APRENDIZAJE ACTIVO SOBRE ITS Y VIH. JUEGO BINGO SOBRE ITS: APRENDER JUGANDO: HERRAMIENTA LÚDICA QUE REFUERZA EL CONOCIMIENTO SOBRE SÍNTOMAS, FORMAS DE CONTAGIO Y PREVENCIÓN. LIBRO ROTAFOLIO EDUCATIVO SOBRE EL VIH/SIDA: GUÍA VISUAL DETALLADA, TAMAÑO EXTRAOFICIO, CON INFORMACIÓN CLARA Y ACTUALIZADA PARA ENSEÑAR DESDE LA CIENCIA, LA EMPATÍA Y LA CONCIENCIA SOCIAL. LIBRO ROTAFOLIO EDUCATIVO SOBRE I.T.S: COMPLEMENTO FUNDAMENTAL QUE ABORDA DE FORMA PEDAGÓGICA LAS INFECCIONES MÁS COMUNES, SU PREVENCIÓN Y EL IMPACTO EN LA SALUD	KIT	2
7	JUEGO DIDACTIVO	SOPA DE LETRAS PLASTIFICADA TAMAÑO: 29.7 CM X 42 CM (FORMATO A3) ORIENTACIÓN: VERTICAL U HORIZONTAL (SEGÚN DISEÑO) GROSOR FINAL APROXIMADO: 0.3 – 0.5 MM (INCLUYENDO PLASTIFICADO)	UNIDAD	10
8	JUEGO DIDACTIVO	KIT VIOLENCIAS HURACÁN DE LAS VIOLENCIAS (TAMAÑO PLIEGO - A1 / TELA PUBLICITARIA) TAMAÑO: 59.4 CM X 84.1 CM ORIENTACIÓN: VERTICAL ÁREA ÚTIL DE IMPRESIÓN: 95 % DE LA SUPERFICIE	UNIDAD	1
9	JUEGO DIDACTIVO	KIT VIOLENCIAS TARJETA "INSTRUCCIONES PARA NO CAER EN EL HURACÁN DE LAS VIOLENCIAS" TAMAÑO EXTENDIDO: 21 CM X 29.7 CM (FORMATO A4) PRESENTACIÓN: OPCIÓN 1: HOJA SIMPLE OPCIÓN 2: DOBLADO TIPO TRÍPTICO (9.9 CM X 21 CM CERRADO) ORIENTACIÓN: VERTICAL QUE SEA EN MATERIAL DURABLE	UNIDAD	1
10	JUEGO DIDACTIVO	KIT VIOLENCIAS "TARJETA INSTRUCCIONES PARA SALIR DEL HURACÁN DE LAS VIOLENCIAS" TAMAÑO EXTENDIDO: 21 CM X 29.7 CM (FORMATO A4) PRESENTACIÓN: TRÍPTICO (DOBLADO EN TRES PARTES) MEDIDA CERRADO: 9.9 CM X 21 CM ORIENTACIÓN: VERTICAL EN MATERIAL DURABLE	UNIDAD	1
11	JUEGO DIDACTIVO	KIT DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS 2 RÍO AMAZONAS PARA UBICAR EN EL PISORÍOS (2 UNIDADES)	UNIDAD	2

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

		TAMAÑO SUGERIDO: 2 M DE LARGO X 60 CM DE ANCHO FORMA: ONDULADA O RECTANGULAR USO: COLOCACIÓN DIRECTA SOBRE EL PISO BANNERS PEQUEÑOS (3 UNIDADES) CÍRCULO "SITUACIÓN FÁCIL" DIÁMETRO: 40–50 CM CÍRCULO "SITUACIÓN DIFÍCIL" DIÁMETRO: 40–50 CM 2 BARCOS ENBANNER CON DISEÑO COLORIDO, PLASTIFICADO Y DE 2 METROS DE LARGO X 50 CMS DE ANCHO.		
12	JUEGO DIDACTIVO	KIT DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE 15 TARJETAS DE EMOCIONES TAMAÑO SUGERIDO: 10 CM X 15 CM (TIPO MEDIA CARTA) (OPCIONAL: 12 CM X 18 CM PARA MAYOR VISIBILIDAD EN GRUPO) FORMA: RECTANGULAR ESPESOR APROXIMADO: 0.4 – 0.6 MM (CON PLASTIFICADO 5 PALETAS (SITUACIÓN DIFÍCIL, SITUACIÓN FÁCIL, EMOCIÓN, REACCIÓN, GESTIÓN)	UNIDAD	1
13	JUEGO DIDACTIVO	KIT DE 4 BANNERS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE BARRERAS TAMAÑO SUGERIDO POR BANNER: 60 CM X 90 CM ORIENTACIÓN: VERTICAL CANTIDAD: 4 UNIDADES	UNIDAD	1
14	JUEGO DIDACTIVO	DISEÑO, E IMPRESIÓN DE SILUETA CUERPO DE 1,50 X 1 METRO MATERIAL RESISTENTE AL AGUA FULL COLOR PARA APOYO DIDACTICO	UNIDAD	2
15	JUEGO DIDACTIVO	KIT DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS 2 JUEGOS DE TARJETAS PARA OBSSERVAR Y TOMAR DECISIONES EN LA SEXUALIDAD SIN QUE SIN QUE TE HAGAN DAÑO O SIN HACER DAÑO, DISEÑO PARA HOMBRES Y MUJERES TAMAÑO SUGERIDO POR TARJETA: 10 CM X 15 CM (OPCIONAL: 12 CM X 18 CM PARA MAYOR VISIBILIDAD EN GRUPO) FORMA: RECTANGULAR ESPESOR APROXIMADO: 0.4 – 0.6 MM (CON PLASTIFICADO) CANTIDAD: 2 JUEGOS (20–40 TARJETAS POR JUEGO, SEGÚN DISEÑO)	UNIDAD	2
16	MODELO DEMOSTRATIVO PARA USO DEL CONDÓN FEMENINO	ESTE CUBO INFLABLE PERMITE ENSEÑAR DE FORMA CLARA Y VISUAL CÓMO SE COLOCA EL CONDÓN FEMENINO (FC2), RESOLVIENDO DUDAS Y ROMPIENDO MITOS, IDEAL PARA TALLERES, JORNADAS COMUNITARIAS Y EDUCACIÓN SEXUAL EN ADOLESCENTES Y ADULTOS	KIT	2
17	MODELO DE ENTRENAMIMENTO CONDÓN FENEMINO	*DISEÑO SIMPLIFICADO: MUESTRA DE FORMA CLARA LOS LABIOS, LA VAGINA Y EL CUELLO UTERINO, CON UNA REPRESENTACIÓN SIMPLIFICADA PARA FACILITAR LA COMPRENSIÓN Y EL APRENDIZAJE.	KIT	2

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

		* FUNCIÓN EDUCATIVA: IDEAL PARA ENSEÑAR LA CORRECTA INSERCIÓN DE UN PRESERVATIVO FEMENINO, FOMENTANDO EL APRENDIZAJE SOBRE MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS Y SALUD SEXUAL. * TAMAÑO: MIDE 4.7 PULGADAS DE LARGO, CON UNA ESCALA PRECISA QUE PERMITE UN ANÁLISIS ADECUADO. * USO EN EDUCACIÓN SEXUAL: PERFECTO PARA SU USO EN CLASES DE EDUCACIÓN SEXUAL, CLÍNICAS Y CONSULTAS, CONTRIBUYENDO AL CONOCIMIENTO SOBRE LA SALUD REPRODUCTIVA		
18	ROTAFOLIO ITS	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y ADAPTACIÓN GRÁFICA E IMPRESION CON BASE EN CONTENIDOS Y LINEAMIENTOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD TAMAÑO: 47 X 33 CM. CONTENIDO: 10 HOJAS (20 PÁGINAS) IMPRESAS A 4X4 (FULL COLOR), TINTA MATE. MATERIAL: PROPALCOTE DE 350 GRAMOS. ACABADOS: ARGOLLADO DOBLE EN LA PARTE SUPERIOR. ENTREGA EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL (PDF Y EDITABLE).LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIALES, DIMENSIONES, IMPRESIÓN Y LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	12
19	ROTAFOLIO	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y ADAPTACIÓN GRÁFICA E IMPRESION CON BASE EN CONTENIDOS Y LINEAMIENTOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD. TAMAÑO: 47 X 33 CM. CONTENIDO: 10 HOJAS (20 PÁGINAS) IMPRESAS A 4X4 (FULL COLOR), TINTA MATE. MATERIAL: PROPALCOTE DE 350 GRAMOS. ACABADOS: ARGOLLADO DOBLE EN LA PARTE SUPERIOR. ENTREGA EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL (PDF Y EDITABLE).LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, MATERIALES, DIMENSIONES, IMPRESIÓN Y LINEAMIENTOS GRÁFICOS DEFINIDOS POR LA ENTIDAD.	UNIDAD	50
20	PENDONES	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y ADAPTACIÓN GRÁFICA E IMPRESION CONFORME A LINEAMIENTOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD. MATERIAL: LONA DE 13 ONZAS, IMPRESIÓN FULL COLOR. DIMENSIONES: 1 METRO DE ANCHO X 2 METROS DE ALTO. ESTRUCTURA: TIPO ARAÑA EN TUBO METÁLICO. INCLUYE OJALES Y CUERDA PARA COLGAR. ENTREGA EN FORMATO FÍSICO Y DIGITAL.LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ DIMENSIONES, MATERIALES, CALIDAD DE IMPRESIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS.	UNIDAD	5

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

21	CARTILLAS	DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y ADAPTACIÓN GRÁFICA E IMPRESION BASADA EN CONTENIDOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD. TAMAÑO: A4 (21 X 29,7 CM). EXTENSIÓN: 30 PÁGINAS INTERIORES. IMPRESIÓN: FULL COLOR. PAPEL INTERIOR: PROPALCOTE 115 G. PORTADA Y CONTRAPORTADA: PROPALCOTE 150 G, PLASTIFICADO MATE. ACABADOS: GRAPADAS, PLEGADAS Y COSIDAS AL CABALLETE. ENTREGA EN FÍSICO Y DIGITAL (PDF Y EDITABLE).LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ CUMPLIMIENTO TÉCNICO, CALIDAD DE IMPRESIÓN, ACABADOS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	500
22	AFICHES	DISEÑO, DIAGRAMACION E IMPRESIONES DE AFICHES DE RUTA DE ATENCIÓN EN SALUD MENTAL EN PROPALCOTE DE 180 GR FULL COLOR, TAMAÑO A4 NOTA: EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA OFICINA DE SALUD MENTAL PREVIA IMPRESIÓN. ENTREGA EN FÍSICO Y DIGITAL.LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ CALIDAD DE IMPRESIÓN, DIMENSIONES, MATERIAL Y CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS.	UNIDAD	500
23	FOLLETOS	FOLLETOS: DISEÑO EDICIÓN E IMPRESIÓN DE FOLLETOS TRÍPTICO FULL COLOR (21 CM DE LARGO X 15 CM DE ANCHO). NOTA: EL DISEÑO DEBE SER APROBADO POR LA OFICINA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO ENTREGA EN FÍSICO Y DIGITAL.LA SUPERVISIÓN VERIFICARÁ CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES.	UNIDAD	3000
24	LAPICES	LÁPIZ DE MADERA CON FORMA HEXAGONAL. MINA NO #2 DE ALTA RESISTENCIA CAJA X 12	UNIDAD	10
25	BOLIGRAFOS	BOLÍGRAFOS DE TINTA NEGRA SEMI GEL DE SECADO RÁPIDO CON TAPA Y PUNTA FINA DE 0.7 MM CAJA X 12	UNIDAD	10
26	BORRADOR	BORRADOR DE NATA BLANCO PZ 20 - CAJA X12 UND	UNIDA	6
27	SACAPUNTAS	SACAPUNTAS PLASTICO CON TAPA X24	UNIDADES	3
28	MARCADOR	MARCADOR BORRABLE PARA TABLERO ACRÍLICO (COLORES SURTIDOS)	UNIDAD	5
29	COLORES	CAJA DE COLORES POR X12 UNID	UNIDAD	6
30	CRAYOLAS	CRAYOLAS DE COLORES. CAJA X 24 UNIDADES	UNIDAD	12
31	TIJERAS	HOJA DE ACERO, PUNTA DE CORTE RECTA, 21.6CM DE LARGO.	UNIDAD	6
32	BISTURÍ	BISTURÍ METÁLICO PARA USO INDUSTRIAL, OFICINA Y HOGAR	UNIDAD	6
33	SILICONA	SILICONA LIQUIDA PEGANTE 500 ML	UNIDAD	6
34	SILICONA	SILICONA EN BARRA GRUESA 11 MM	UNIDAD	50
35	PISTOLA DE SILICONA	PISTOLA PARA SILICONA 30W GR20 110V PARA BARRAS DE SILICONA DE 11 MM	UNIDAD	2
36	CINTA	CINTA DE ENMASCARAR MULTI USOS ANCHO: 46 CM, LARGO: 36 M	UNIDAD	12
37	RESALTADORES	RESALTDORES DE DIVERSOS COLORES X 10 UNIDADES	UNIDAD	10
38	MARCADORES GRUESOS COLORES VARIADOS	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES X10 UNID COLORES SURTIDOS (NEGRO, ROJO Y AZUL) PUNTA GRUESTA	UNIDAD	10

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).

39	MARCADORES PUNTA FINA COLORES VARIADOS	CAJA DE MARCADORES PERMANENTES X10 UNID COLORES SURTIDOS PUNTA FINA	UNIDAD	10
40	CARTULINA METALIZADA	PLIEGO DE CARTULINA METALIZADA COLORES SURTIDOS 70 X 90 CM	UNIDAD	30
41	CARTULINA	PLIEGO CARTULINA DE COLORES 70 X 90 CM	UNIDAD	50
42	VINILO	BOTELLA DE VINILO POR 500 ML DE COLORES PRIMARIOS (BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO Y VERDE)	UNIDAD	18
43	PINCELES	BOTELLA DE VINILO POR LITRO DE COLORES PRIMARIOS (BLANCO, NEGRO, AZUL, ROJO, AMARILLO Y VERDE)	UNIDAD	6
44	FOAMY COLORES VARIADOS	PLIEGOS GRANDES DE FOAMY 10X 70 COLORES VARIADOS PAQUETE POR 30 UNIDADES	UNIDAD	4
45	FOAMY COLORES ESCARCHADO	PLIEGOS GRANDES DE FOAMY ESCARCHADO 10X 70 COLORES VARIADOS PAQUETE POR 30 UNIDADES	UNIDAD	2
46	PAPEL KRAFT	ROLLO DE PAPEL KRAFT 60 GRAMOS30" 6,0 KG	UNIDAD	1
47	TNT	TELA TNT POR METRO COLORES VARIADOS (ROJO, AMARILLO, AZUL, VERDE, BLANCO, NEGRO) 10 METROS DE CADA COLOR	METRO	60
48	COLBON	PEGANTE PARA PAPEL 1 KILO COLBÓN	UNIDAD	2
49	NYLON	NYLON RÍGIDO DE 0.25 MM EN ROLLO DE 100 METROS	UNIDAD	6
50	PAQUETES DE BOMBAS TAMAÑO R12 COLORES VARIADOS	PAQUETES DE BOMBAS TAMAÑO R12 COLORES VARIADOS PAQUETE X 50 UNIDADES	UNIDAD	10
51	EXTENSIÓN ELECTRICA	TIPO DE CABLE: 14 AWG / 2 C, CON DISEÑO PARA CONECTAR CLAVIJAS ATERRIZADAS, 125 V- 1.875 W, TEMPERATURA MÁXIMA 60°C, CLAVIJA POLARIZADA, LARGO: 3 M, CORRIENTE: 15 A, FRECUENCIA: 60 HZ, DE 2 O 3 SALIDAS. CERTIFICACIÓN RETIE	UNIDAD	3
52	PAPEL CARTA	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA POR 500 HOJAS	UNIDAD	10
53	PAPEL OFICIO	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO POR 500 HOJAS	UNIDAD	5

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: Prestación de servicios.

1. **Modalidad de selección:**

El Departamento, pretende a través de la selección abreviada, atender la necesidad generada por la Secretaria de Salud Departamental – Programa de Salud Sexual y reproductiva. Esta modalidad de selección de contratistas posee varias causales que apuntan a ello, sin embargo y para el caso

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

concreto se hace necesario, transcribir el literal a) del numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, "la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, corresponden a aquellas que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño, o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios, las entidades deberán siempre que el reglamento así los señale, hacer uso de procedimiento de subasta inversa o de instrumento de compra por catálogos derivados de la celebración de acuerdo marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

De igual modo el artículo 2.2.1.1.1.3.1 en el parágrafo 5 del decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia pueden ser agrupados como y servicios homogéneos para su adquisición ya los se refiere literal (ª) numeral 2 del artículo 2 de Ley 1150 2007.

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar ***"SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS",*** corresponde a:

a) Licitación Pública____

b) Selección Abreviada:

i. Para la adquisición de bienes y servicios de característica técnicas uniformes por subasta inversa **X**
ii. Para la selección abreviada de menos cuantía _____
iii. Prestación de servicios de salud____
iv. Declaratoria de desierta de licitación____
v. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____

c) Concurso de méritos:

i. Abierto_____
ii. Con precalificación _____
iii. Escogencia de intermediarios de seguros_____

d) Contratación directa:

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

i. Urgencia manifiesta._____
ii. Contratación de empréstitos._____
iii. Contratos interadministrativos._____
iv. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas_____
v. Encargo fiduciario_____
vi. Inexistencia de pluralidad de oferentes _____
vii. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles _____
viii. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión_____

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. **Procedimiento para la subasta inversa**. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada Lance, la Entidad Estatal debe informar el valor del Lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2 17 del presente Decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. ***Información de los participantes en la subasta inversa.*** La Entidad Estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no identifiquen las ofertas y los Lances con el oferente que los presenta.

Artículo 2.2.1.2.1.2.4. ***Terminación de la subasta y adjudicación.*** La subasta termina cuando los oferentes no hagan Lances adicionales durante un período para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el Lance más bajo.

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

En el acto de adjudicación, la Entidad Estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último Lance presentado por cada uno de ellos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.5. ***Subasta inversa electrónica o presencial.*** La Entidad Estatal puede escoger si adelanta la subasta inversa electrónica o presencialmente. Si la Entidad Estatal decide adelantar la subasta electrónicamente debe fijar en los pliegos de condiciones el sistema que utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Artículo 2.2.1.2.1.2.6. ***Fallas técnicas durante la subasta inversa electrónica.*** Si en el curso de una subasta inversa electrónica se presentan fallas técnicas que impidan a los oferentes presentar sus Lances, la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la Entidad Estatal debe reiniciar la subasta.

Si por causas imputables al oferente o a su proveedor de soluciones de tecnología de la información y telecomunicaciones, durante la subasta inversa electrónica la conexión con el sistema se pierde, la subasta continuará y la Entidad Estatal entiende que el proveedor que pierde su conexión ha desistido de participar en la misma.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

4.1. Análisis del valor estimado del contrato y presupuesto del mismo:

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaria de Salud adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para el ***"SUMINISTRO DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO EN DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS"*** es de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($142.822.504,00)** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO o de SECTOR, el cual forma parte integral del presente documento.

4.2. Aspectos presupuestales:

PRESUPUESTO	Código BPIN	RUBRO	NOMBRE	VALOR
Inversión	2024006910105	0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.12 - 41	Gestión del Riesgo (Prevención y Atención integral en SSR desde un enfoque de derechos)	$ 75.000.000

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).

		0403 - 2.3.2.02.02.009.19.05.11 - 41	Promoción de la Salud (Promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de genero)	67.822.504	

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (NUMERAL 5 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)

1. Limitación a las Mipyme

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (Valor para la presente vigencia de $511.708.497,00)

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

El proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO	

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, en el evento en que la convocatoria se limite a Mipyme Colombianas, el proceso de selección puede limitarse a aquellas que tengan como domicilio el Municipio de Leticia y Departamento de Amazonas, como lugar de ejecución del contrato. Para tal fin debe acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el artículo 2.2.1.2.4.2.4 Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

2. Criterios de verificación:

Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la **capacidad jurídica, garantía de seriedad del ofrecimiento, la capacidad financiera, organizacional y el cumplimiento de las especificaciones técnicas** que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo el artículo 2.2.1.1.1.3.1 en el parágrafo 5 del decreto 1082 de 2015, trae la siguiente definición: Bienes y servicios de común utilización con especificaciones y patrones de desempeño y calidad iguales o similares. La Entidad procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas,

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

financieras y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.

En el momento señalado en el pliego de condiciones los proponentes presentarán una propuesta completa, que incluya la información sobre la capacidad jurídica y técnica, capacidad financiera y la propuesta económica o inicial de precio.

En cumplimiento de lo previsto en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, en el pliego de condiciones del proceso se establecerán los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que permitirán la selección de la oferta más favorable al Instituto.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

Requisitos Habilitantes

La Gobernación del Amazonas debe verificar directamente con la información que entreguen los oferentes el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, en los términos del Decreto 1082 de 2015.

En el proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuya actividad u objeto social le permita cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas, los consorcios o uniones temporales, y sus integrantes, deben acreditar que su duración es igual a la del contrato y un (1) año más. La verificación de estas condiciones se realizará con la presentación de los siguientes documentos:

1. documento de constitución del consorcio o unión temporal

1.1 Propuestas conjuntas

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

• Acreditar la existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

• Acreditar un término mínimo de duración del Consorcio o de la Unión Temporal de un año (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la prestación de los servicios o de la vigencia del contrato.

• Acreditar la existencia, representación legal, y capacidad legal y jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del Consorcio o Unión Temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

• Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del Consorcio o Unión Temporal tienen una vigencia de un (01) año, contados a partir del vencimiento del plazo del contrato.

• La designación de un Representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo remplace en los casos de ausencia temporal o definitiva, indicando expresamente las facultades otorgadas para el efecto.

• Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento Consorcial o de constitución de la Unión Temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

• Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, respecto de las personas jurídicas que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos en la presente Selección Abreviada por Subasta Inversa.

• Por lo anterior, en el caso de consorcios o uniones temporales que se encuentren conformados por personas jurídicas, deben todos sus integrantes contar con un objeto social que les permita cumplir con el objeto del contrato requerido en los pliegos de condiciones.

• En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

•En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Entidad.

NOTA: La omisión del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, no es subsanable y genera RECHAZO DE LA OFERTA.

2. Garantía de seriedad de la propuesta

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

El proponente deberá constituir u asumir a su costa, a favor de la GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS (899999302-9) y presentar con su propuesta, una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor del 10% del Presupuesto Oficial con la vigencia de 4 meses contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.

Los proponentes deberán adjuntar con su propuesta, el recibo de pago original en donde conste el pago de la prima de la garantía de seriedad de la propuesta, o certificación original de la compañía aseguradora donde conste que la misma no expirará por falta de pago de la prima.

Si se llegare a prorrogar el plazo del presente proceso, los proponentes deberán ampliar la vigencia de la póliza a solicitud de la Entidad. La garantía no podrá ser revocada sin autorización previa y expresa de la Entidad. Así pues, La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal o representante legal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación.

2.1 Amparos de la Garantía de Seriedad

La garantía amparará del cumplimiento de las siguientes obligaciones que asume el proponente por su participación en el proceso en el caso de resultar adjudicatario, amparos que deben señalarse expresamente en el texto de la garantía:

- El cumplimiento de la obligación de suscribir el contrato, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en este Pliego de Condiciones.
- El cumplimiento de la obligación de entregar al Departamento de Amazonas la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías contractuales a que hace referencia la minuta del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos aquí previstos y conforme a lo requerido por la Ley.
- El cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización del contrato

La Gobernación del Amazonas hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en caso que se produzca cualquiera de los precitados hechos amparados.

La Gobernación del Amazonas, previa solicitud escrita del oferente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y se hayan aprobado por La Gobernación del Amazonas las garantías contractuales.

3. Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para personas jurídicas nacionales:

a) Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor

Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá presentar para recibir cada pago del valor total del contrato, una certificación que establezca el cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos del párrafo anterior.

b) Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar el pago de los aportes suyos y de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.
c) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del proceso de selección.
d) Adicionalmente el proponente adjudicatario, deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato y para la realización de cada pago derivado del contrato, la declaración donde se acredite cumplimiento de la obligación frente al Sistema de Seguridad Integral y pago de parafiscales, en los términos ya descritos.
e) En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad Social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

4. Copia del certificado de antecedentes judiciales.

El oferente deberá presentar fotocopia del certificado de antecedentes judiciales (POLICÍA NACIONAL) vigente a la fecha de cierre de la Selección Abreviada por Subasta Inversa. En caso de ser persona jurídica, se presentará el documento por parte del representante legal de la misma. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros, según corresponda.

5. Registro único tributario (RUT)

El oferente debe anexar el Registro único Tributario (RUT), cuando la propuesta este presentada en Consorcio y Unión Temporal, deberán anexar copia del RUT cada uno de los integrantes y si llegara a adjudicarse el presente proceso, deberá radicar el RUT del Consorcio y Unión Temporal.

6. Fotocopia documento de identificación

El proponente deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal o de quien firma la propuesta. En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros

7. Certificado de antecedentes fiscales

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal- En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros.

8. Certificado de antecedentes disciplinarios

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación tanto del proponente persona natural o de la persona jurídica y de su representante legal - En caso de uniones temporales o consorcio la fotocopia de dicho documento de cada uno de los integrantes y del representante legal si es persona diferente de los miembros (consulta de la entidad).

9. Libreta militar

Las personas naturales deberán acreditar el haber definido su situación militar mediante copia de la Libreta Militar expedida por el distrito militar respectivo.

10. Registro único de proponentes (RUP)

El proponente debe acreditar que se encuentra inscrito en el RUP. Dado que La Gobernación del Amazonas, realiza la solicitud del certificado del RUP, el cual se hace para acreditar exclusivamente que el proponente tiene un registro vigente y en firme por considerarse un requisito relativo a la capacidad jurídica del oferente para contratar, y para verificar la no existencia de sanciones que lo puedan inhabilitar.

11. Sistema Registro nacional de Medidas Correctivas – RNMC

El proponente debe presentar certificado expedido en la plataforma de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas-RNMC, con el fin de que la entidad territorial pueda verificar si es deudor de multas impuestas en el marco de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 que lo inhabiliten.

b) Capacidad financiera.

La verificación financiera de los proponentes permitirá determinar si está habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir con lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calcularán en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que si son Consorcios o Uniones Temporales deberán tener en cuenta lo siguiente:

En el caso de consorcios o uniones temporales la verificación se realizará con base en la suma aritmética de las partidas contables de los miembros que conforman el Consorcio o Unión Temporal.

El Resultado obtenido por el Consorcio o Unión Temporal, se verificará de acuerdo a los parámetros señalados en cada uno de los indicadores determinados.

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

La información financiera se tomará del RUP de fecha de corte de 31 de diciembre de 2025 de acuerdo a los datos suministrados por la cámara de comercio de Amazonas, previa solicitud de parte de la entidad; datos que arrojaron los siguientes resultados de indicadores:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o igual a 18,20
Nivel de endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o igual al 0,21
Razón de Cobertura de intereses.	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Mayor o Igual a 29,68

Fuente. Cálculos realizados por La Gobernación del Amazonas

Capacidad de organización:

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores, el cual debe estar suscrito por el representante legal y el revisor fiscal del oferente, y si el oferente no está obligado a tener revisor fiscal, por su contador, y estar acompañado de los estados financieros auditados a 31 de diciembre 2025. De todas formas, la información se verificará conforme a lo reportado en el RUP, el cual debe estar en firme así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,28
Rentabilidad del Activo (RA)	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,25

Fuente. Cálculos realizados por La Gobernación del Amazonas

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional con la suma aritmética cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nota: la aplicación de la evaluación de la capacidad financiera y organizacional, estará sujeta a la pérdida de la vigencia del Decretos 399 y 579 de 2021 y 1041 de 2022. Es decir, se evaluaran los indicadores financieros de la vigencia inmediatamente anterior, a aquellos oferentes que renovaron el RUP a corte 31 de diciembre de 2025.

Información Financiera de los proponentes extranjeros

Los proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general

(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

c) Capacidad Técnica.

- **Experiencia exigida**

Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de tres (03) contratos de suministro con entidad pública, realizados en las vigencias fiscales 2021-2022-2023-2024-2025, cuyas sumatorias de las cuantías sea mayor a dos veces el presupuesto oficial y que se encuentren reportados en el RUP.

Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de un (01) contrato de bienes y servicios ejecutado con entidad pública, cuya cuantía sea mayor o igual a 52 SMMLV del presente año, ejecutado en la vigencia 2024 y/o 2025. Deberan presentar el acta de liquidación y este deberá estar reportado en el RUP.

Nota 1: El contrato presentado como experiencia general no se tendrá en cuenta en la experiencia específica.

Si el contrato fue ejecutado en consorcio o unión temporal para realizar el cálculo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación reportado en el RUP.

El valor de cada contrato presentado, se proyectará a valor presente, considerando su valor inicial en salarios mínimos legales mensuales vigentes, multiplicado por el valor del SMMLV del presente año.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada.

d) Criterios de desempate

Si se presenta un empate entre ofertas, la entidad, lo resolverá con base en las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el decreto 1860 del 2021:

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

5. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (NUMERAL 6 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DECRETO 1082 DE 2015)

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación, se describen a continuación:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de refrigerios, almuerzos o bienes logísticos requeridos para las jornadas.	Suspensión, retraso o afectación en el desarrollo de las actividades programadas, disminución de la participación comunitaria y posible incumplimiento de metas institucionales.	Posible	Mayor	Alto	Alta

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes o servicios contratados.	Recepción de productos o servicios de baja calidad, afectación del desarrollo metodológico de las jornadas y posibles requerimientos al contratista.	Posible	Mayor	Alto	Alta
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las especificaciones técnicas establecidas, para la operación en el auditorio.	Imposibilidad de realizar el evento, obligando a posibles aplazamientos.	Posible	Mayor	Alto	Alta
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en el servicio solicitado.	Retrasos e incumplimiento de los términos, establecidos en el contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega de bienes defectuosos y de baja calidad que no cumplan con las especificaciones técnicas.	Daños acelerados o antes de su vida útil en los bienes e incumplimiento del contrato.	Posible	Mayor	Alto	Alta
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Pérdida, daño o entrega incompleta de material pedagógico y ayudas didácticas.	Limitación en el desarrollo metodológico y afectación en los procesos de aprendizaje y participación.	Posible	Mayor	Alto	Alta
7	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos asociados al orden público o situaciones de seguridad en territorios rurales o indígenas.	Suspensión temporal de actividades y limitación para el acceso a comunidades priorizadas.	Posible	Mayor	Alto	Alta
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Inasistencia o baja participación de la población convocada .	Disminución del impacto esperado de las jornadas y posible incumplimiento de indicadores del programa.	Posible	Mayor	Alto	Alta

			Impacto después del tratamiento							Monitoreo y Revisión	
N	Asignación	Tratamiento y Controles a implementar	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Afecta el equilibrio económico del contrato	Persona Responsable por Implementar el tratamiento	Fecha estimada de Inicio del tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo	Cuando se realiza el monitoreo

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).

1	Gobernación Amazonas	Seguimiento y monitoreo continuo a la Adopción e implementación de control los servicios contratados.	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Durante la ejecución del contrato
1.1	Contratista	Aplicación de la póliza de calidad del servicio y/o seguimiento constante por parte del supervisor	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Documentos que soporten el seguimiento y recibo de los diferentes servicios que entrega el contratista	Durante la ejecución del contrato
2	Contratista	Aplicación de la Póliza de cumplimiento del contrato	Raro	Mayor	Medio	NO	Supervisores designados del contrato	A partir del Acta de Inicio	Hasta el término de ejecución del contrato	Mecanismos y registros de control implementados por los supervisores	Mensual

Los proponentes deben realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente debe tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos del proyecto, los cuales deben incluir todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del contrato.

Si el proponente que resulte adjudicatario ha evaluado incorrectamente o no ha considerado toda la información que pueda influir en la determinación de los costos, no se eximirá de su responsabilidad por la ejecución completa del contrato ni le dará derecho a rembolso de costos ni a reclamaciones o reconocimientos adicionales de ninguna naturaleza.

7. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015 el cumplimiento de las obligaciones que surjan en favor de las entidades estatales con ocasión de:

1. La presentación de las ofertas.
2. Los contratos y su liquidación.
3. Los riesgos a los que se encuentran expuesta las entidades estatales, derivadas de responsabilidad extracontractual que puedan surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Deben estar garantizadas en los términos de la ley, y el Decreto 1082 de 2015, por lo que previo análisis de los riegos, se solicitaran las siguientes garantías:

Se determina exigir a los proponentes una garantía de seriedad del ofrecimiento, cuyo valor no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado, y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, término estimado en tres (3) meses.

De igual forma y de conformidad con lo consagrado por el Decreto No.1082 de 2015, se recomienda incluir en el pliego de condiciones que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista deberá presentar a través del SECOP II, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, **póliza de seguro** que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato. Por ende, se requiere amparar el contrato, de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.7 Garantía de cumplimiento del siguiente modo:

AMPARO	PORCENTAJE (%)	VIGENCIA
Buen manejo del anticipo	100%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Cumplimiento del contrato	10%	Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contado a partir de la suscripción del contrato.
Calidad del Bien o servicio	10%	Tiempo de ejecución del contrato y un (1) años más, contado a partir de la suscripción del contrato.

Por ende, el Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando ésta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe el GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del Contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

En todo caso la entidad podrá solicitar la ampliación de las garantías hasta que se realice liquidación del contrato. Las pólizas de seguro deberán ser las existentes en el mercado, a favor de Entidades Públicas. Deberá entregar con las pólizas debidamente constituidas y firmadas los recibos de pago correspondiente y clausulado, expedidos por la Compañía Aseguradora respectiva.

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

No se realizará pago alguno, hasta tanto se constituyan y aprueben las pólizas, por parte del CONTRATANTE.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO PPOR UN ACUERDO COMERCIAL (Numeral 7 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)

Una vez observadas las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculan al Estado Colombiano, se estableció si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos, para el efecto verificó:

a) Si la entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
b) Si la cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas
c) Si los bienes y servicios a contratar no se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	Si	No	Si	No
	México	No	----	Si	No
	Perú	Si	No	Si	No
Canadá		No	----	Si	No
Corea		No	Si	Si	No
Costa Rica		Si	No	Si	No
Estados Unidos		Si	No	Si	No
Estados AELC		Si	No	Si	No
Triangulo Norte	El Salvador	Si	No	Si	No
	Guatemala	Si	No	Si	No
	Honduras	No	----	Si	No
Unión Europea		Si	No	No	No
Comunidad Andina		N/A	N/A		

Nota. Para el diligenciamiento consulte el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias)

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			

9. ANEXOS

NECESIDAD
SOLICITUD DE CDP
CDP
ESTUDIO DEL SECTOR
SOLICITUD DE COTIZACIONES
RESPUESTAS A LAS COTIZACIONES
VIABILIDAD

OLGA ESTHER BELLIDO CUELLAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Proyectó	Xiomara Dos santos H	Cargo: Abogada Contratista SSD	Firma:
Revisión técnica:	Eva Milena Ramos	Cargo: PU Salud Sexual y Reproductiva	Firma:
Aprobó	Olga Esther Bellido Cuellar	Cargo: Secretaria de Salud Departamental	Firma:
Revisión jurídica:	Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de: (Secretaria de Salud Departamental).			